



DECRETO EXENTO Nº 1075.-

CHONCHI, 02 de Mayo de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Puerto Montt, por parte del Profesional del Programa de Desarrollo Sustentable, con motivo de realizarse la 1era Sesión Ordinaria año 2014, de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, a efectuarse el día 05 de mayo del 2014, a las 15:00 hrs, en dependencias del Salón Azul de la Intendencia Regional.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolsos por concepto de movilización y alimentación, a nombre de Don Pedro Gajardo Gajardo, Rut. [REDACTED] para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.04, Cuentas 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas"; vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/MAS/phv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
ALCALDE